

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1992

VISTO la Resolución nro. 6/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del egresado Alejandro Luis - PELLEGRINI, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional por Resolución nro. 99/86, concedió cambio de especialidad y equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Electromecánica, rendidas en la Unidad Académica Venado Tuerto.

Que por la mencionada resolución, la unidad académica concede nuevas equivalencias no atorgadas en su oportunidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1 de junio de 1992, aconsejó convalidar la Resolución nro.6/92 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

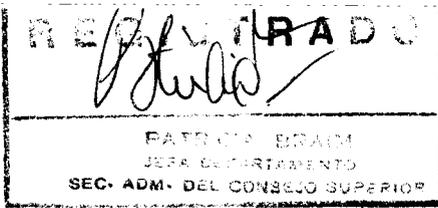
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 6/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y ratificar las equivalencias de las materias Física II a), Física II b), Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Estabilidad I y Dibujo Técnico II de 2do. año, al alumno Alejan

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

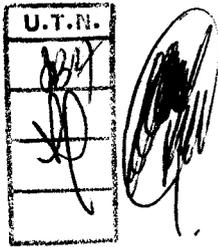
///.-

dro Luis PELLEGRINI, legajo nro. 08-15314-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Eximir de las pertinentes correlativas, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 278/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO